# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-253/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos se dicta para alumnos de las carreras Licenciatura en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que la Ing. Luján Ganuza está designada como Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en la mencionada materia y ha solicitado licencia con motivo de realizar una estadía de investigación en el *Institute or Computer Graphics de la Vienna University of Technology*, desde el 12 de octubre y hasta el 30 de noviembre inclusive;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada materia durante el período de licencia de la Ing. Ganuza;

Que la Lic. Natalia Nill es Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente de Docencia durante dicho período;

Que por resolución CDCIC-171/17 \*Expte. 923/16 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Ariel Trellini (Leg. 9230 \*Cargo de Planta 27028858)

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de octubre de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Natalia Noelia NILL** (Leg. 9482), para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cód. 7713),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 12 de octubre y hasta el 10 de diciembre de 2017.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028858), efectuado por resolución CDCIC-171/17 \*Expte. 923/16.

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------